


FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL, SUCURSAL COLOMBIA	No. de contrato / Orden de Servicio	3008601 / ODS GDT 2017530	
-----------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicios especializados de subsuelo para las operaciones de Ecopetrol S.A. en el territorio Nacional

Descripción general de actividades:

Servicios de tratamiento químico de fluidos para la vicepresidencia de desarrollo y producción – VDP de Ecopetrol S.A. y su grupo empresarial – Gerencia de desarrollo y producción Castilla GDT.

Tiempo de ejecución:

3 meses

Fecha estimada de inicio:

Julio 28 de 2020

Ubicación de los trabajos: Acacias – Castilla Meta

Canales de atención del contratista:

CONTÁCTANOS

Fcolcontactanos@halliburton.com

Representante de Bienes y Servicios

Locales

FCOLCOMPRAS

fcolcompras@halliburton.com

Celular 313 8280600

CONTÁCTANOS

Fcolcontactanos@halliburton.com

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	ALQUILER DE VEHICULO	UND	1	0	1	<p style="text-align: center;">CAMIONETA 4X4</p> <p>ALQUILER Camioneta 4x4 doble cabina Modalidad de Servicio: Renta Fija Vehículo: 4x4 Doble cabina Marca : Toyota / Nissan / Chevrolet Modelo: A partir del 2019 Tiempo Estimado: 6 meses Accesorios: GPRS Servicio: Particular Incluye: Con mantenimiento / sin mantenimiento La empresa debe contar con el cumplimiento legal para la prestación de los servicios de alquiler de vehículos.</p>			

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicación
Lugar de radicación de facturas	Calle 113 # 7-80 Torre AR, Piso 3 Bogotá, Colombia
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">- Factura de venta que cumpla con los requisitos legales- Orden de Compra y / o Orden de Servicio,- El respectivo soporte de la prestación del servicio y/o entrega del material, firmado por las partes dependiendo la compra y/o servicio.- Se Adjunta Anexo Requisitos de Facturación
Contacto para facturación	FCOLINVOICES@halliburton.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Julio 23 de 2020
Hora límite de recibo de propuestas	3 p.m.
Entrega de propuestas	Por correo electrónico

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Contacto para entrega
de propuestas**

fcolcompras@halliburton.com
Celular 313 8280600

OBSERVACIONES

Halliburton Latín America SRL sucursal Colombia se permite informar que el presente formato de contratación de bienes y servicios está dando alcance al formato divulgado por la compañía en octubre del año 2019 en el marco del contrato en mención "Servicios de tratamiento químico de fluidos para la vicepresidencia de desarrollo y producción – VDP de Ecopetrol S.A. y su grupo empresarial – Gerencia de desarrollo y producción Castilla GDT" en el que Halliburton informó que utilizaría tres camionetas propias y ofertó 2 camionetas para el servicio de transporte de personal a la proveeduría local. Al respecto, la compañía ha decidido realizar una modificación relacionada con los vehículos propios: de las 3 camionetas propias Halliburton oferta mediante la presente comunicación una camioneta bajo la modalidad de renting a la proveeduría local con las siguientes especificaciones:

Identificación del correo para envío de propuesta:

"[COL-LT-N-4324](#) – Proveedor nombre / Zona "

Se adjunta a este documento:
Glosario

Sección 1 – Requisitos Transporte Halliburton
Sección 2 - Estándares de Vehículos para Halliburton
Sección 3 – Estándares para transportes
Sección 4 – Requisitos para Inscribir su Empresa
Sección 5 – Estándares para Halliburton conductores
Sección 6 - Generalidades para el proponente

"La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se adjunta a este documento:

SECCIÓN 1 - Requisitos Transportes Halliburton:

- Los interesados deberán contactar a los mails de contacto para solicitar los Requisitos de Contratación.
- Estándares Halliburton para Conductores
- La empresa transportadora deberá garantizar que sus conductores cumplan con los siguientes requerimientos, además de los determinados por ley:
 - Cédula de Ciudadanía.
 - Licencia de Conducir del Grado correspondiente.
 - Certificado Médico.
 - Pasado Judicial vigente y antecedentes disciplinarios.
 - Exámenes Psicofísicos.
 - Certificado de curso de Manejo Defensivo.
 - Certificado de curso de Primeros Auxilios.
 - Curso Certificado de Control de Incendios en vehículos.
- Sueldo de acuerdo a las tablas salariales de Ecopetrol si aplica y demás requisitos de ley.
- Evaluación CEPA y/ o CESVI y/o RI / Manejo Comentado por entidad legalmente certificada

SECCIÓN 2 - ESTANDARES HALLIBURTON PARA VEHICULOS

- Mantener las unidades en óptimas condiciones mecánicas.
- Garantizar que ninguna de sus unidades utilicen llantas reencauchadas.
- Usar unidades con antigüedad máximas de seis (6) años, placa blanca para transporte de personal y 10 años para Transporte de Carga.
- Garantizar que los vehículos cumplan obligatoriamente con los estándares mínimos de seguridad que incluyen:

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Cinturones de Seguridad.
- Doble air bag
- Cubiertas de repuesto que tendrán como mínimo 4 mm de dibujo.
- Accesorios para emergencia en carretera (Gato Hidráulico, Llave Cruz, Señalizaciones, Linterna, Tacos o bloques de madera, etc.).
- Espejos retrovisores.
- Sistema de comunicación (radio o celular).
- Extintores multipropósito vigentes – 1 en el platón
- Botiquín de primeros auxilios.
- Caja de herramientas básicas.
- Bocina de reversa.
- Debe contar con sistema de tacómetro de acuerdo con la legislación vigente y con dispositivo GPS, que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real.
- Señales de carretera
- Linterna
- Stop, direccionales, luces delanteras y traseras en buen estado y funcionando.
- Cierres, seguro puertas.
- Carpa.
- Equipo de emergencia – kit de derrames.
- y demás requerimientos contemplados en el Manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol S. A. (ECP-DHS-M-006). Ver ítem 9.32. la cual debe estar 24 horas disponible para el personal, incluye conductor
- Pala, Machete (opcional), Manila/cuerda, Cinta señalización, Escoba.
- Plástico grueso 3x3m.
- Se debe demostrar que son vehículos de empresariado local mediante la tarjeta de propiedad del mismo con certificación de algún ente que lo confirme.
- Debe contar con sistema de tacómetro de acuerdo con la legislación vigente y con dispositivo GPS, que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real. **Aceleraciones Bruscas / Desaceleraciones bruscas / excesos de velocidad / control de tiempo en segundos de los excesos de velocidad.**

La empresa transportadora deberá garantizar que sus conductores cumplan con los siguientes requerimientos, además de los determinados por ley:

- Evaluación CEPA, CESVI y/o **RI**

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Los servicios de transporte a cotizar deben incluir:
 - Tractomula / Minimula / D600 / Turbo / C100
 - Si bien es cierto que deben incluir la Logística dentro del valor de la propuesta es necesario que incluyan el valor por día de cada concepto en caso que la desmovilización tome más días de lo planeado.

Teniendo en cuenta que nuestros proveedores de comunidad siempre terminamos usándolos para más operaciones con otras líneas, sería bueno tener también como destinos nuestras otras bases

-
- Bolsas polipropileno para reempaque (mínimo 10).
- Material absorbente (tela oleofílica).

SECCIÓN 3 - ESTÁNDARES PARA TRANSPORTE

La flota de vehículos y equipos suministrada por el CONTRATISTA debe estar en perfecto estado antes de ser empleado en las operaciones de HALLIBURTON. Debe cumplir con todos los estándares técnico mecánicos para un tránsito seguro y confiable, así como cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación colombiana y por HALLIBURTON, es decir, el vehículo debe estar en condiciones físicas, mecánicas y eléctricas perfectas, en cada uno de sus componentes. Parte de este requerimiento se debe cumplir a través de preparar y llevar a cabo control funcional del equipo antes de su uso a través de listas de chequeos operacionales

SECCIÓN 4 - REQUISITOS PARA INSCRIBIR SU EMPRESA

- Para la empresa de Transporte es requisito que cuente con Resolución del Ministerio de Transporte para el Transporte Especial de Personal / Carga.
- Certificación de existencia como empresa,
- Rut
- Cámara de comercio
- Certificación Bancaria
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Última declaración de renta
- Balance y P&G del último año

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Firmar un Contrato de Servicio con Halliburton
- Auditoria HSE
- La empresa transportadora deberá garantizar que sus conductores cumplan con los siguientes requerimientos, además de los determinados por ley:
 - Cédula de Ciudadanía.
 - Licencia de Conducir del Grado correspondiente.
 - Certificado Médico.
 - Pasado Judicial vigente y antecedentes disciplinarios.
 - Exámenes Psicofísicos.
 - Certificado de curso de Manejo Defensivo.
 - Certificado de curso de Primeros Auxilios.
 - Curso Certificado de Control de Incendios en vehículos.
 - Salario legal
 - Evaluación CEPA y/ o CESVI y/o RI / Manejo Comentado por entidad legalmente certificada

SECCIÓN 5 - ESTANDARES HALLIBURTON PARA CONDUCTORES

- Exámenes psicosenométricos

SECCIÓN 6 - GENERALIDADES PARA EL PROPONENTE

1. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE OFERTA

HALLIBURTON maneja sus procesos Solicitud de Oferta a través de la Plataforma de Ecopetrol.

1.1. Reglas de Oro durante el proceso de oferta

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El incumplimiento de cualquiera de las siguientes reglas podrá descalificar al proponente:

- Las propuestas que se entreguen después de la fecha límite o sus prórrogas, no serán evaluadas.
- El cronograma del proceso de oferta podrá ser reprogramado cuando HALLIBURTON lo estime conveniente. Lo anterior supone que el Proponente debe hacer estricto seguimiento a las fechas y prórrogas establecidas por HALLIBURTON. Tenga en cuenta que la Plataforma siempre envía notificación automática al correo electrónico autorizado por el Proponente. Omisión de todo lo anterior será causal de descalificación.
- La presentación de documentos falsos o adulterados
- La modificación parcial o total de cualquiera de los documentos proporcionados por HALLIBURTON, sea este documento de Invitación, sus Anexos o los documentos enviados sin que haya sido autorizada su modificación.
- No se aceptarán las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en la invitación, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto.

1.2.Solicitud de aclaraciones comerciales y técnicas por parte de los Proponentes

El proponente podrá solicitar aclaraciones comerciales y técnicas a HALLIBURTON respecto del alcance de la Invitación a Ofertar, e informarse cabalmente sobre las condiciones y circunstancias que puedan en alguna forma afectar el servicio y costos en general, según el cronograma de adjudicación, todas las preguntas y solicitudes de aclaraciones deben hacerse a través del correo electrónico suministrado.

1.3.Solicitud de aclaraciones por parte de Halliburton

Con posterioridad a la recepción de las ofertas, y en cualquiera de sus Rondas, HALLIBURTON podrá solicitar a las proponentes aclaraciones sobre su propuesta. Tal solicitud de aclaración debe ser resuelta por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibo, so pena de que la propuesta sea rechazada. En virtud de las aclaraciones, los proponentes no podrán modificar ni corregir sus propuestas.

1.4.Etapas del proceso de oferta.

Es facultad del COMITÉ DE LICITACIÓN, determinar la pertinencia de lanzar tantas rondas adicionales como el proceso lo requiera.

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Es facultad del COMITÉ DE LICITACIÓN, en cualquier fase del proceso de oferta, solicitar a los proponentes el esclarecimiento o complementación de su oferta, aunque está prohibida la inclusión posterior de cualquier documento o información que debería constar originalmente en la propuesta.

“Será admitida la complementación en los casos en que el formalismo esté sobreponiéndose a la forma necesaria, así como la búsqueda y atención al principio de la competitividad”.

Cualquier participante podrá ser descalificado, en cualquier momento, en razón de haber celebrado contrato anteriormente con HALLIBURTON donde haya establecido ineficiencia técnica, administrativa o financiera, comprobada y/o se le haya declarado la Terminación de Contrato por incumplimiento del contratista-proponente.

HALLIBURTON no se compromete a firmar un contrato exclusivo con el ganador del proceso de oferta. Si durante el proceso de oferta/contratación fuere observada la necesidad de contratación de más de un participante para atender de forma eficaz a todas las solicitudes de HALLIBURTON, este podrá contratar con tantos participantes como lo considere necesario, siempre que eso sea justificado en el proceso.

Para la preparación y presentación de las ofertas los proponentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza del objeto de la invitación e informarse de todas las condiciones de acuerdo a los requerimientos técnicos, financieros y demás señalados en la presente invitación.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en esta invitación, y deberá contener toda la información solicitada en esta invitación y sus anexos.

1.5. Declinar la participación

En cualquier momento del proceso de oferta, el Proponente podrá declinar su participación. Para formalizar este evento dentro del proceso de oferta, el Proponente deberá notificar a través de un correo. Adicionalmente debe adjuntar una carta firmada por el representante legal donde describan las razones de la declinación.

1.6. Causales de rechazo

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comprobación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuncia del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que HALLIBURTON haya considerado necesarios conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección del proponente.

Sin perjuicio de las demás causales, contenidas en otras secciones de la presente Invitación a Ofertar, constituirán causales de rechazo las siguientes:

- Cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta básica para el mismo objeto contractual; en este caso, la segunda propuesta será rechazada.
- Cuando el proponente subsane aspectos relacionados con la capacidad para presentar oferta, o acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando la propuesta presentada sea parcial respecto de la totalidad de los requerimientos y condiciones establecidas en el presente documento y Halliburton no lo haya contemplado en la Invitación a Ofertar.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces por ley o por estatutos, para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación.
- Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga Halliburton para subsanar la oferta dentro del término previsto en la solicitud.
- Cuando los anexos de la presente invitación no se diligencien en su totalidad o se diligencien en forma insuficiente o incompleta, o se modifiquen.
- Cuando se presenten ofertas de zonas de influencia diferentes a la que corresponden en la presente invitación.

2. CONFIDENCIALIDAD DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La información relativa al análisis, aclaraciones, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que HALLIBURTON comunique a los primeros que los informes de evaluación han finalizado.

Todo intento de un proponente para interferir en el proceso de evaluación dará lugar al rechazo de su propuesta.

En todo caso HALLIBURTON se reserva el derecho de adjudicar el proyecto al mejor proponente que a juicio de HALLIBURTON, cumpla con los requisitos legales, financieros, técnicos, HSE y económicos, de acuerdo con las directrices internas en relación con la selección y evaluación de proveedores.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se analizarán y seleccionaran las propuestas dentro de un proceso objetivo, en el cual escogerá la propuesta más favorable y adecuada para HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA S.A. LLC, y los fines que esta busca; sin tener en consideración factores de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

En términos generales se evalúan aspectos desde el punto de vista: Jurídico-Legal, Comercial, Técnico, Económico, HSE, Calidad, Financiero y de Responsabilidad Social Empresarial.

Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de selección, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precio, y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, expresada en la presente Invitación a Ofertar, resulta ser el más ventajoso para HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA S.A.LLC Sin que esta condición este compuesta de factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Las Propuestas que cumplan con los requisitos de esta Invitación a Ofertar, serán analizadas, evaluadas y calificadas en lo jurídico, técnico y económico por la comisión nombrada para el efecto por HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA S.A.LLC, la cual efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios y condiciones del mercado, y los estudios y deducciones que ella realice.

No se admitirá el desistimiento de la propuesta, salvo por motivo justo, cuando este sea originado en un hecho posterior a la presentación de la misma.

a. Serán descalificadas las propuestas:

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Que no atiendan a las exigencias de la INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR.
 - Con precios excesivos o incoherentes o que den lugar a confusión.
 - Cuando su presentación sea extemporánea.
 - Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los participantes, relacionados con el objeto de la presente Invitación a Ofertar. Se entiende como tales, los convenios tendientes a colocar a otros participantes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA S.A. LLC
 - Cuando se hubiere omitido la presentación de alguno de los documentos exigidos en la presente Invitación a Ofertar o no se hubiere cumplido con las condiciones estipuladas.
 - Cuando dentro de dos (2) días hábiles siguientes a su solicitud, no se presente un documento y/o aclaración requeridos por HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA S.A. para la evaluación de la propuesta.
- b.** El Participante en vía de ser juzgado vencedor, ya declarado vencedor de la invitación o ya invitado a firmar el instrumento contractual con HALLIBURTON, podrá a juicio de esta perder su condición para firmar el aludido contrato, en el caso de que se enmarque en cualquiera de las siguientes situaciones:
- Estado de quiebra, concurso preventivo, insolvencia notoria o situación económico-financiera comprometida.
 - Cualquier situación que a juicio de HALLIBURTON, pueda comprometer la eficiente ejecución del instrumento contractual.
 - En ninguna de las dos situaciones arriba mencionadas habrá lugar por parte de HALLIBURTON a reconocer suma alguna por perjuicios o gastos generados por parte del participante con ocasión del proceso de la referencia.
- c.** Será declarado mejor clasificado en esta INVITACIÓN el Interesado que presente la mejor propuesta técnico-comercial.
- d.** El proponente podrá ser sometido a una auditoria de calificación técnica y/o financiera, a discreción de Halliburton.
- e.** El comité de Licitación divulgará el resultado de la evaluación, informando a los perdedores por correspondencia oficial de HALLIBURTON su posición.
- f.** El comité de Licitación podrá realizar negociaciones con los participantes, cuyas propuestas fueran clasificadas de forma sucesiva y por escrito, buscando condiciones más ventajosas para HALLIBURTON.
- g.** La obtención de una propuesta sustitutiva más ventajosa conlleva la obligatoriedad de su presentación escrita y firmada por el Interesado, no cabiendo ningún derecho de reclamación a los demás participantes del proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

h. Convocatoria Desierta: La convocatoria se declarará desierta, por motivos o causas que impidan la selección objetiva y en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente Invitación a Ofertar.
- Cuando las propuestas no definan claramente las condiciones de costo y calidad de los servicios ofrecidos.
- Cuando las propuestas no contengan reglas claras y completas que permitan una selección objetiva de los servicios ofrecidos.
- Cuando las ofertas induzcan a error de tal manera que no permitan una selección clara y concreta a HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL, SUCURSAL COLOMBIA
- Cuando HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL, SUCURSAL COLOMBIA reconsidere la ejecución del servicio solicitado.
- Cuando sobrevengan graves inconvenientes que impidan a HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL, SUCURSAL COLOMBIA cumplir la obligación contractual futura.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

Si con ocasión del juzgamiento de esta INVITACIÓN A OFERTAR, de la formalización del instrumento contractual o de la ejecución de los servicios, quedase comprobada la existencia de irregularidades que permitan presumir dolo, mala fe o grave omisión por parte de los interesados, estos sin perjuicio de las sanciones legales que corresponda y a criterio de HALLIBURTON, podrán quedar imposibilitados de contratar con HALLIBURTON.

- a.** HALLIBURTON tendrá el derecho a introducir cambios a esta Invitación antes de la fecha de entrega de la Propuesta. Cualquier apéndice (cambio) será parte integral de esta Invitación a Ofertar y se comunicará a los Proponentes a través de la plataforma **SAP eSourcing**, mediante un mensaje de "Discusiones".
- b.** HALLIBURTON no aceptará, bajo ninguna hipótesis, futuros alegatos de omisión en la propuesta, de servicios necesarios a la ejecución del instrumento contractual o de inexactitud referente a la cantidad contratada con el objetivo de alterar el precio propuesto.
- c.** HALLIBURTON podrá, en cualquier momento antes de la celebración del contrato y a su exclusivo criterio, cancelar la presente Invitación a Ofertar; sin que esto genere en los participantes un derecho de indemnización, compensación, ventaja o cualquier otra indemnización. HALLIBURTON podrá reversar y rescindir cualquier acto mediante el cual comunique a uno de los Proponentes que ha sido seleccionado para celebrar el Contrato, sin que dicha reversa o rescisión implique responsabilidad pre-contractual bajo el Artículo 863 del Código de Comercio o cualquier otra norma análoga.

"La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- d. La presentación de las propuestas significará la total concordancia con los términos y condiciones de este instrumento y sus documentos integrantes.
- e. El Proponente deberá asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos y riesgos inherentes y relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta (Oferta). HALLIBURTON no será responsable por dichos costos o riesgos.
- f. HALLIBURTON podrá rechazar las Propuestas recibidas después de la fecha establecida para la Recepción de las Propuestas.
- g. **Si, después de adjudicado el Contrato, el Proponente sugiere cambios al Contrato, HALLIBURTON se reserva el derecho de rechazar la adjudicación, abstenerse de ejecutar el Contrato y adjudicar el Contrato a otro Proponente. En este caso Halliburton podrá reclamar los daños y perjuicios al Proponente que sugirió los cambios.**
- h. El proponente deberá estar, siempre, al día con todas sus obligaciones laborales, Legales e impositivas relacionadas con la actividad prestada.
- i. Será de responsabilidad del proponente:
 - Mantener a todos los empleados debidamente identificados con distintivo, uniforme y Elementos de Protección Personal, en adelante se denominaran EPP, nuevos y conforme a lo establecido por HALLIBURTON, lo anterior sin costo para HALLIBURTON, así como observar los siguientes parámetros.
 - Todo EPP, es decir mameluco y/o uniforme, botas, casco, monitor de radiación, gafas de protección, etc. usados durante los servicios que se presten a HALLIBURTON, deberá cumplir los procedimientos de EPP de HSE/SQ de HALLIBURTON, cuando aplique.
 - El proponente, en caso de uso de mano de obra calificada para la prestación de servicio, deberá responsabilizarse por la renovación de la calificación de sus profesionales con la antelación suficiente al momento en que expire el plazo de la misma.
 - El proponente deberá responsabilizarse por sus empleados con relación a todos los exámenes médicos y de otros exigidos por ley.
 - El proponente deberá respetar y hacer que su personal respete la legislación de Seguridad, Higiene, Medicina del Trabajo y Seguridad de Medio Ambiente, así como las normas de HALLIBURTON al respecto, todo lo cual será informado por HALLIBURTON en el momento del inicio de la prestación de los servicios.

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Las sustituciones de empleados por motivo de ausencia, enfermedad, licencias y/o vacaciones deben ser realizadas automáticamente sin cargo y/o perjuicio de la atención de la demanda de servicio de HALLIBURTON.
 - El proponente, al manipular y/o desplazar los equipos y herramientas de la contratante deberá responsabilizarse por los daños ocasionados a los mismos (abandono del equipo, extravíos, daños diversos, etc.).
 - Ninguno equipo o material de Halliburton podrá estar en un área sin cerramiento o en una zona que no sea de conocimiento y consentimiento de Halliburton.
 - En los casos en los que el proponente deba subcontratar servicios con terceros para atender los requerimientos de Halliburton, el proponente debe garantizar que sus proveedores cumplen de las Políticas, los estándares de calidad y todos los requisitos indicados en estos términos de referencia.
 - El no cumplimiento de los literales anteriores podrá resultar en una multa de hasta 10% del valor contratado y si persiste el error, en la cancelación del contrato.
- j.** La empresa que al final resulte contratada deberá presentar, junto con la entrega de los productos y/o servicios, la factura de los mismos y el comprobante de la solicitud de los mismos firmado por un empleado de Halliburton, autorizado para tal efecto.
- k.** Todos los contratistas deben conocer y garantizar el cumplimiento de los Requerimientos Mínimos de Salud, Seguridad, higiene, medicina del trabajo y seguridad y Medio Ambiente (HSE) para Proveedores Críticos de HALLIBURTON.
- l.** Los servicios y entrega de reportes deberán ser ejecutados a la mayor brevedad y en forma continua para no perjudicar las actividades de HALLIBURTON, para lo cual la compañía contratista se obliga a mantener el número suficiente de empleados para la correcta ejecución de los servicios objeto de esta invitación.
- m.** Los vehículos que el proveedor utilice para el suministro del producto deben cumplir con toda la normatividad legal y estándares de HSE, establecidos para este tipo de transportes por Halliburton.
- n.** El Proponente que sea seleccionado deberá cumplir con los procedimientos de entrada a la base y de entrega de pedidos, los cuales le serán explicados al vencedor(es) del proceso de oferta.

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

“La información acá publicada, fue suministrada por HALLIBURTON bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HALLIBURTON, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”